

Perspectivas del Derecho Público en la segunda mitad del siglo XX

Eloy Lares Martínez*

Cortiñas-Peláez, León, (Dirección, Introducción General y Anotaciones), *Perspectivas del Derecho Público en la segunda mitad del siglo XX. Homenaje a Enrique Mayaguas Laso*, Ed. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1969, cinco tomos, 5,245 pp.-Distribuidor de la ed. facsimilar de 1989 para la América Latina: Librería Amalio M. Fernández, 25 de mayo 477 (P.B., of. 11), Montevideo.

León Cortinas Peláez es un distinguido jurista, uruguayo de nacimiento, mexicano por naturalización desde hace más de veinte años. Fue en Montevideo, en la Universidad de la República, alumno ejemplar y asistente del ilustre catedrático y tratadista de Derecho Administrativo Dr. Enrique Sayagués Laso (1911-1965). Concluidos en dicho plantel sus estudios de derecho, Cortinas siguió cursos de postdoctorado en Francia, Alemania y España. Es un apasionado por el derecho público, y profesa fervoroso culto a la memoria de Sayagués.

Cuenta Cortinas que, a fines de 1965 le llegó a Raddolfzell, en Alemania del Sur, la noticia escueta del asesinato de Sayagués Laso, y el 3 de mayo siguiente, al regresar a París, observó que la noticia, transmitida por la prensa, había ya provocado un pequeño aluvión de cartas, emanadas de profesores europeos, en las cuales le sugerían la organización de una obra dedicada a la memoria del gran jurista trágicamente desaparecido y en la que declaraban estar ansiosos de colaborar.

Sayagués Laso había sido asesinado en su bufete de Montevideo en el mes de abril de 1965, como consecuencia insólita de un dictamen en irreprochable cumplimiento de sus deberes profesionales.

Desde aquel momento, y por espacio de sesenta meses, Cortinas dedica todo su tiempo y sus energías a la

preparación de la obra realmente colosal, en homenaje al malogrado maestro. Para llevar a cabo tan ambiciosa empresa, pasa un tiempo en Alemania, otro en Francia, visita varios países de América Latina, y se instala por largo tiempo en España, donde obtiene el patrocinio del Instituto de Estudios de Administración Local, que lleva a cabo la impresión de la obra-homenaje.

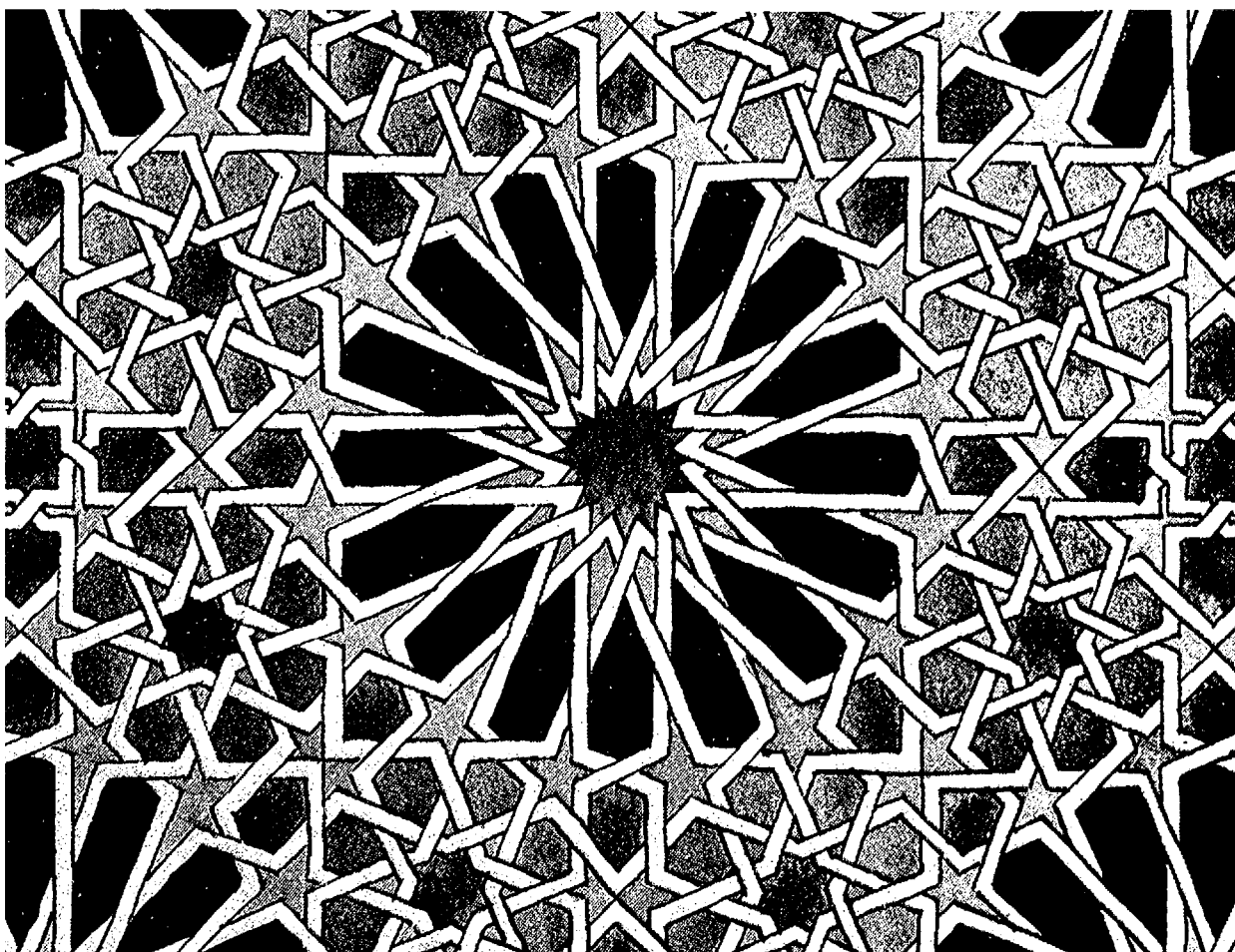
Esta contiene estudios acerca de las perspectivas del derecho público, emanados de ciento setenta y seis profesores. Los autores proceden de todos los países de Europa, inclusive la ex Unión Soviética, y de América Latina. La mayoría de los trabajos están escritos en lengua castellana; pero también aparecen algunos en francés, alemán, italiano y portugués.

No tengo conocimiento de que alguna vez haya sido editada una obra de esta naturaleza, de la importancia de las **Perspectivas**, tanto por el número de los autores que en ella han participado, como por la calidad de los aportes. Debe reconocerse que esta obra ha sido principalmente el fruto de la brillante mentalidad de León Cortinas Peláez, de su hondo afecto y admiración por el maestro y amigo desaparecido, de su voluntad tenaz y de su extraordinaria actividad.

Cortinas Peláez promovió y dirigió la publicación de las **Perspectivas**; solicitó y obtuvo de diverso modo, la ayuda de instituciones y personalidades; tradujo el castellano algunas de las colaboraciones, escritas en idioma extranjero; redactó la Introducción General; y en fin, preparó multitud de valiosísimas notas explicativas, que aparecen al pie de las páginas.

La Introducción General, de ciento veinte páginas, es un trabajo magistral. Contiene un excelente análisis de la obra de Enrique Sayagués Laso. Al hacer el estudio de la obra doctrinal, enfoca principalmente al **Tratado de Derecho Administrativo**, cuyo primer tomo fue publicado

* Ex rector de la Universidad de Caracas, catedrático de derecho administrativo en la Facultad de derecho de la Universidad Central de Venezuela.



en su primera edición en el año de 1953. Destaca Cortinas con justicia, las siguientes cualidades en el **Tratado** de Sayagués: la abundancia y seguridad de la información americana y europea, que supone largos años de investigaciones minuciosas y metódicas; el vigor del razonamiento jurídico, que impone al lector cada solución con el rigor de la evidencia; y finalmente, la calidad verdaderamente limpia de la exposición. "La alianza de esas tres cualidades brinda al **Tratado** su valor incomparable" es la conclusión a que llega Cortinas. A este respecto debo anotar aquí que en carta mía para Sayagués Laso, fechada en 1954, cuya copia conservo, le manifestaba que, a mi modo de ver, el primer tomo de su **Tratado**, que yo acababa de leer, era el mejor libro de derecho administrativo jamás escrito en lengua castellana. Cortinas estudia también en su Introducción General la obra legislativa de Sayagués Laso, esto es, su participación en la elaboración de proyectos de leyes, entre otros, el de la Ley Orgánica Municipal, y el de la Ley Universitaria, ambos en Uruguay. Destaca **Cortinas Peláez** la feliz colaboración prestada por Sayagués Laso durante su visita de breves días a Caracas en el año de 1960, a la Comisión Legislativa que en esos

momentos preparaba la reforma de la Constitución venezolana. En efecto, el artículo 206 de la Constitución en vigor, relativo a la Jurisdicción contencioso-administrativa, fue redactado por Sayagués Laso.

La disposición constitucional antes citada determina los poderes del juez, es decir, las facultades atribuidas a los órganos que ejercen la jurisdicción en materia contencioso-administrativa. Tales poderes son: el de anular los actos administrativos generales e individuales, incluso por desviación de poder; el de condenar al pago de sumas de dinero y a la reparación de daños y perjuicios originados por responsabilidad de la Administración; y en fin, el de disponer lo necesario para el restablecimiento de las situaciones jurídicas lesionadas por la actividad administrativa. Estas disposiciones representaron una verdadera novedad en la Constitución de 1961, y contienen las mejores bases para la posterior Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Del talento de Cortinas Peláez, de su vasta preparación y de su amor por el derecho público ha de esperarse una obra original y orgánica que con seguridad será bien recibida por los juristas de habla castellana.